

PROYECTO EDUCATIVO

**CENTRO DE EDUCACIÓN
DE ADULTOS DE ÁVILA**

CURSO ESCOLAR 2023-2024

Contenido

1. Descripción del centro.	3
2. Valores, objetivos y prioridades de actuación del centro.	5
3. La oferta educativa del centro.	9
4. Concreción de los currículos establecidos por la Comunidad de Castilla y León.	11
5. Tratamiento transversal de la educación en valores.	12
6. Atención a la diversidad.	13
7. La acción tutorial.	14
8. Convivencia en el centro.	16
9. Colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.	17
10. Organización general del centro.	18
11. Adecuación al contexto de los objetivos generales de las enseñanzas.	20
12. Coordinación con los servicios sociales, educativos e instituciones.	21

1. Descripción del centro.

El Centro de Educación de Adultos de Ávila se encuentra, desde noviembre de 1984, situado en la C/ Casimiro Hernández, 7. Código postal 05002.

Su número de teléfono es el 920352125.

La página web de referencia tiene como dirección <http://cepaavila.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

Tiene página en la red social Twitter: @cepaavila

Correos electrónicos:

- 05005504@educa.jcyl.es,
- 05005504.secretaria@educa.jcyl.es
- 05005504.jefatura@educa.jcyl.es

También pueden ponerse en contacto a través del formulario de contacto de la página. Para comunicaciones oficiales contamos en ocasiones con la plataforma HERMES.

El centro ocupa un edificio de unos 60 años, con los problemas que esto supone. Es una construcción que ha tenido que sufrir numerosas modificaciones a lo largo de su vida, ya que ha sido utilizado para diversos fines. Actualmente nuestro centro utiliza aproximadamente una mitad de este. Una de las plantas es cedida habitualmente por la Dirección Provincial de Educación a diversas instituciones de carácter benéfico. Otra parte del edificio está ocupada por una sección del IES “José Luis López Aranguren” y, por último, otra planta viene siendo ocupada por los componentes de la Banda de Música de Ávila. Esto hace que los problemas con el edificio sean frecuentes. También se hace necesaria la gestión de los recursos compartidos: fundamentalmente gastos de calefacción y electricidad. Es un centro público abierto a todas las personas que tengan al menos 18 años o los cumplan en el año en que comience el curso; de forma excepcional se permite la asistencia de alumnos/as mayores de 16 años que lo soliciten. Para ello se necesita que tengan un contrato laboral o que sean deportistas de alto rendimiento. En cualquiera de los dos casos se necesita la aprobación del Servicio de Inspección.

Tiene la consideración de específico por sus especiales características:

- Alumnado adulto, con sus peculiaridades psicológicas, sociales, laborales y personales.

- Enseñanzas adaptadas a las circunstancias anteriormente citadas del alumnado.
- Abierto en horario de mañana, tarde y noche.
- Enseñanzas cuatrimestrales en el caso de Educación Secundaria.
- Posibilidad de matriculación simultánea en distintas enseñanzas.
- Numerosa matriculación en enseñanzas no formales con intenciones meramente formativas, sin pretensiones de titulación.

2. Valores, objetivos y prioridades de actuación del centro.

El centro se manifiesta plural, haciendo efectiva la igualdad de derechos entre los sexos, potenciando la tolerancia y la solidaridad, rechazando cualquier tipo de discriminación, y respetando todas las culturas, creencias religiosas e ideas políticas.

Se caracterizará por:

- La aceptación de los principios derivados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 26: "Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental".
- La convivencia democrática basada en la participación, el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua de acuerdo con los principios establecidos en la Constitución Española.
- La puesta en práctica de los derechos y deberes de los/as alumnos/as contemplados en la ley:
 - El derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
 - El derecho a que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad.
 - El derecho a recibir orientación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades, aspiraciones o intereses.
 - El derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
 - El derecho a que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no siendo objeto de tratos vejatorios o degradantes.
 - El derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del centro.
 - El derecho a asociarse.
- La voluntad de conseguir los objetivos propuestos para la educación de personas adultas.
- La facilitación del acceso a los distintos niveles del sistema educativo.
- La adquisición y mejora de su cualificación profesional.
- El desarrollo de su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica.
- La integración del alumnado que se incorpora a nuestro centro después de años en el mundo laboral a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- El desarrollo de las competencias digitales que permitan la incorporación plena a los nuevos métodos educativos y laborales.
- Tener como principio básico la Educación Permanente. La Educación Permanente es un proceso que busca la consecución de un desarrollo personal, social y profesional en el transcurso de la vida de los individuos con el fin de mejorar la calidad de vida tanto de éstos como de la colectividad. Para ello se tendrá en cuenta algunas de las características que la UNESCO da al concepto de Educación Permanente:
 - La educación permanente se extiende durante toda la vida del individuo.
 - Trata de contemplar la educación en su totalidad.
 - La educación permanente se caracteriza por su naturaleza universal. Representa la democratización de la educación.
 - La educación permanente se caracteriza por su flexibilidad y diversidad de contenidos, instrumentos y técnicas de aprendizaje, así como por el tiempo (duración) de aprendizaje.
 - La educación permanente constituye un enfoque dinámico de la educación que permite una adaptación de los materiales y medios de aprendizaje a cualquier innovación que tenga lugar.

OBJETIVOS DEL CENTRO

- Desarrollar la personalidad del alumno.
- Formar en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- Adquirir hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos (especial mención para las TICs), humanísticos, históricos y estéticos.
- Capacitar para el ejercicio de actividades profesionales.
- Formar en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.
- Preparar para participar activamente en la vida social y cultural.
- Propiciar una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional.
- Fomentar la participación y la colaboración de los padres o tutores (caso de los menores de edad) para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- Conseguir efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.
- Desarrollar las capacidades creativas y del espíritu crítico.
- Fomentar los hábitos de comportamiento democrático.

- Conseguir la autonomía pedagógica de los centros dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora de los profesores a partir de su práctica docente tanto presencial como no presencial.
- Proporcionar atención psicopedagógica y orientación educativa y profesional.
- Propiciar la metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se potenciará especialmente el acceso a la formación telemática con el uso de las herramientas que la administración educativa pone a disposición de la comunidad.
- Evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje, de los centros docentes y de los diversos elementos del sistema. Se promoverá el uso de herramientas TICs para hacer más accesible y rápida dicha evaluación.
- Conseguir la relación con el entorno social, económico, tecnológico y cultural.
- Adquirir conciencia de la importancia del respeto y la defensa del medio ambiente y propiciar actuaciones consecuentes.
- Conocer y contrastar la cultura de nuestro tiempo con culturas anteriores.
- Adquirir métodos de investigación, análisis y crítica, potenciando el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Conseguir que su realidad sea fuente de aprendizaje y de cambio social.
- Educar en la tolerancia y la solidaridad.
- Potenciar la autoestima.
- Conocer, organizar y utilizar de manera crítica la información de los distintos medios de comunicación de masas, poniendo especial cuidado en la gestión de la ingente cantidad de noticias e informaciones que generan las redes sociales.
- Participar democráticamente en la vida del Centro.
- Potenciar la formación de la voluntad y el esfuerzo personal.
- Posibilitar la obtención de títulos como Certificado de Enseñanzas Iniciales, Graduado en Educación Secundaria.
- Conseguir que la vida y actividades del Centro faciliten el establecimiento de lazos de amistad y comunicación interpersonal entre los alumnos de un grupo y de los grupos entre sí.
- Desarrollar la orientación educativa y profesional.
- Orientar sobre las diferentes posibilidades de titulación que tienen los alumnos.
- Hacer un seguimiento puntual de los alumnos en su asistencia y aprovechamiento a las clases. Desligar, en lo posible, la matriculación en las enseñanzas del centro con la posibilidad de obtención de ayudas

económicas, tratando de hacer ver que la formación, en sí misma, es positiva.

- Programar y realizar actividades, en los diferentes niveles y áreas del Centro, que se relacionen con aspectos de la vida diaria del alumno.
- Incidir, de forma puntual y cuando la situación lo requiera, en la reflexión y acción sobre la discriminación racial, económica, intelectual, sexual...
- Potenciar la participación de los alumnos en las actividades del Centro.
- Activar la acción tutorial.
- Favorecer y promover la formación permanente del profesorado del Centro, considerándolo como un derecho y una obligación.
- Formular junto al equipo directivo propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la Programación General Anual.
- Aprobar y evaluar los proyectos curriculares y los aspectos docentes, conforme con el proyecto educativo y la Programación General del centro.
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación e investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- Participar en todas actividades que se deriven de la puesta en marcha de los diferentes decretos de la Consejería de Educación.
- Potenciar en sus clases el uso de las nuevas tecnologías y, por tanto, formarse en el manejo pedagógico de las mismas.
- Dar a esta formación una doble perspectiva. Por una parte, como una herramienta que facilita el aprendizaje de diversas materias y por otra, como una finalidad en sí misma, dado el alto nivel de formación en este aspecto que la sociedad demanda. Esto es especialmente importante porque nos encontramos con una gran parte del alumnado que no conoció estas herramientas en sus años de formación.
- Facilitar el acceso a las aplicaciones corporativas que la administración educativa ha puesto y pondrá en el futuro a disposición del alumnado para el desarrollo de su formación.

3. La oferta educativa del centro.

El Centro de Educación de Adultos imparte enseñanzas en el edificio sito en C/ Casimiro Hernández, 7, donde tiene su sede, y también en el Centro Penitenciario de Brieva. Se atiende allí a las reclusas en las enseñanzas de Español para Extranjeros, Iniciales I y II, y Preparación para la Prueba Libre para la obtención del título de ESO.

Con carácter general, las enseñanzas que se imparten son las siguientes:

- Preparación de pruebas de acceso.
 - Preparación Pruebas Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio
- Enseñanzas Iniciales para Adultos - Iniciación (ant. nivel I)
 - Nivel de Iniciación - Presencial
 - Enseñanzas Iniciales para Adultos - Conocimientos Básicos (ant. nivel II)
 - Conocimientos Básicos - Presencial
- Educación Secundaria para Adultos
 - Educación Secundaria para Personas Adultas (presencial).
 - Educación Secundaria para Personas Adultas (distancia, 1º y 2º)
- Pruebas Libres
- Preparación de Pruebas Libres de Graduado ESO - Presencial (sólo en la sección de Brieva)
- Programas para el Desarrollo Personal y Social
 - Competencia lingüística en lengua castellana: Español para Extranjeros
 - Competencia lingüística en lengua extranjera: inglés
- Cualificaciones Profesionales de Nivel 1
 - CP Nivel 1 - Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos - P. Adquisición y Desarrollo Compet. Profesionales
 - CP Nivel 1 - Operaciones básicas de cocina - P. Adquisición y Desarrollo Compet. Profesionales
- Aula Mentor (enseñanzas a través de plataformas digitales)

La coordinación de estas enseñanzas se llevará a cabo a través de:

- Los equipos de nivel.
- Cuatro departamentos de coordinación didáctica.
- Claustro de profesores. En el curso 23/24 está formado por 7 profesores de primaria, 2 profesores técnicos y 12 profesores de secundaria.

El centro, con carácter general, permanece abierto desde las 9:00 a las 14:30 y desde las 16:30 a las 22:00. Se procura que para cualquier tipo de enseñanza el alumnado pueda optar entre el horario de mañana o el de tarde-noche.

El ámbito de actuación, por localidades, es el siguiente:

Albornos, Aldeavieja, Amavida, Aveinte, Las Berlanas, Blascomillán, Blascosancho, Brabos, Bularros, Cabezas Del Villar, Cardeñosa, Chamartín, Cillán, La Colilla, El Fresno, Gallegos, Gallegos De Sobrinos, Gemuño, Gotarrendura, Grandes, Herreros De Suso, La Hija De Dios, Hurtumpascual, Maello, Mancera De Arriba, Manjabálago, Marlín, Martiherrero, Mediana De Voltoya, Mengamuñoz, Mingorría, Mironcillo, Mirueña De Los Infanzones, Monsalupe, Muñana, Muñico, Muñogalindo, Muñogrande, Muñopepe, Muñotello, Narrillos Del Rebollar, Narros Del Puerto, Niharra, Ojos-Albos, El Oso, Padiernos, El Parral, Peñalba De Ávila, Poveda, Pozanco, Pradosegar, Riocabado, Riofrío, Salobral, San Esteban De Los Patos, San García De Ingelmos, San Juan De La Encinilla, San Juan Del Olmo, San Pedro Del Arroyo, Sanchorreja, Santa María Del Arroyo, Santo Domingo De Las Posadas, Santo Tomé De Zabarcos, La Serrada, Sigeres, Solana De Rioalmar, Solosancho, Sotalbo, Tolbaños, Tornadizos De Ávila, La Torre, Vadillo De La Sierra, Valdecasa, Vega De Santa María y Velayos.

4. Concreción de los currículos establecidos por la Comunidad de Castilla y León.

El centro se rige por la ORDEN EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León, y por sus posteriores normas que lo desarrollan. Dependiendo de la plantilla de profesorado y la carga lectiva que por ley les corresponda no tiene garantizada la posibilidad de impartir todas las optativas

ORDEN EDU/661/2012, de 1 de agosto, por la que se regulan los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León.

Orden EDU/2162/2008, de 10 de diciembre, por la que se modifica la Orden EDU/1666/2005, de 13 de diciembre, por la que se ordenan los niveles I y II de la enseñanza básica para personas adultas y se establece su currículo

Taller de Informática:

REAL DECRETO 1701/2007, de 14 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional informática y comunicaciones.

Taller de Cocina:

Orden PRE/1635/2015, de 23 de julio, por la que se actualizan tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Hostelería y Turismo, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero y Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero.

5. Tratamiento transversal de la educación en valores.

Como viene comentándose, el centro apuesta por el respeto de los derechos y libertades fundamentales, por la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad. La tolerancia, la libertad, la responsabilidad, el mérito, el esfuerzo personal, los derechos humanos, la solidaridad...

Todos estos principios han de verse concretados en las distintas materias que componen los currículos de las enseñanzas. Deben impregnar y constituir los ejes de los Proyectos Curriculares y las programaciones de etapa. Por tanto, serán integrados de forma coherente en las distintas áreas, si bien el centro procurará también su integración a través de actividades puntuales en celebraciones concretas (Día de la Paz, de la Mujer, Desayuno Internacional, Contra la Violencia...).

En cuanto a la formación realizada a través de medios telemáticos se tendrá especial cuidado con las normas y protocolos.

6. Atención a la diversidad.

Nuestro centro atiende alumnado muy heterogéneo desde múltiples puntos de vista. Además de los comunes en cualquier centro educativo (nivel social y económico, acceso a medios tecnológicos, ambiente familiar, diversidad de intereses...) se suman en nuestro caso el de la edad, situaciones laborales, compromisos familiares, desconocimiento del idioma y un alto porcentaje de inmigrantes recién llegados. En las programaciones didácticas se detallan los mecanismos para realizar esa atención.

En todo caso, siempre nos regiremos por los siguientes principios:

- Principio de Equidad, que garantiza la igualdad de oportunidades
- Principio de Inclusión, que permite a todo el alumnado asistir a clase con el resto de los compañeros.
- Principio de Normalización, reconociendo a todos los mismos derechos.
- Principio de Proximidad, facilitando el acceso a recursos y servicios
- Principio de Accesibilidad Universal y Diseño para todos, promoviendo la realización de actividades en las que todos puedan participar.
- Principio de Eficiencia y Eficacia, optimizando la utilización de los recursos
- Principio de Sensibilización, concienciando al resto de la comunidad educativa.
- Principio de Coordinación, actuando conjuntamente.
- Principio de Prevención, anticipándonos a los posibles problemas.

7. La acción tutorial.

OBJETIVOS:

- Coordinar la acción tutorial en los distintos módulos del C.E.P.A. con el fin de desarrollar actuaciones coherentes y consensuadas, para disminuir el abandono escolar.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y en el Centro, fomentando el desarrollo de actitudes participativas.
- Conocer los intereses del alumnado del CEPA.
- Desarrollar técnicas de trabajo intelectual optimizando la capacidad de aprendizaje en el alumnado.
- Favorecer la autoestima y el autoconocimiento por parte de los/as alumnos/as.
- Contribuir a la cooperación educativa entre el profesorado y el alumnado.
- Desarrollar las habilidades sociales del alumnado.
- Desarrollar la madurez personal del alumnado.
- Fomentar el uso de las herramientas telemáticas, tanto para la formación en sí, como para las gestiones administrativas (solicitud de certificados, consulta de calificaciones, etc.).
- Repartir las credenciales de la plataforma de Educacyl y colaborar en el aprendizaje de su manejo y su utilización frecuente.

ACTIVIDADES:

- Realizar una evaluación inicial (comentar con el grupo las primeras observaciones).
- Colaborar en el proceso de elección de delegados/as.
- Elaborar normas de clase.
- Seleccionar temas de interés para los alumnos.
- Realizar reuniones periódicas con la orientadora para programar y evaluar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- Recibir información sobre actividades e instrumentos para el desarrollo de las sesiones de tutoría (información sobre derechos y deberes del alumnado, elección del delegado, etc.).
- Elaborar y adaptar materiales específicos.
- Sensibilizar sobre la necesidad y el beneficio que supone el uso de unas adecuadas estrategias de trabajo intelectual.
- Crear hábitos de estudio óptimos en el alumnado.
- Analizar los factores condicionantes del estudio y la forma de utilizarlos en beneficio propio.

- Asesorar en las distintas técnicas de trabajo intelectual (lectura comprensiva, subrayado, esquemas, etc.).
- Promover charlas formativas de monitores especializados de Cruz Roja, INCIBE, Policía y Ayuntamiento, sobre violencia de género, habilidades sociales, desarrollo de la autoestima, seguridad en internet, etc.

8. Convivencia en el centro.

El objetivo fundamental es crear un clima escolar favorable que sirva de obstáculo tanto a conductas contrarias a las normas de convivencia como a situaciones graves de acoso o agresión que se desarrollen a nivel del aula o de la totalidad del centro.

Se hará un seguimiento de los alumnos/as más conflictivos y se establecerán las medidas oportunas para prevenir, sancionar y poner fin a conductas no deseadas. El objetivo es tanto apoyar a las víctimas como reeducar a los agresores.

Respecto a la convivencia en la escuela del Centro Penitenciario de Brieva el profesorado tiene competencia para emitir un informe sobre el comportamiento incorrecto de cualquier interna y se seguirán las normas que el Centro tenga fijado para cada caso.

Existe una comisión de convivencia formada por el responsable de convivencia del centro, dos alumnos, uno elegido entre los delegados de las diferentes enseñanzas del turno de mañana y otro del turno de la noche, la orientadora y la directora del centro.

En el plan de convivencia del centro se recogen los procedimientos en caso de conflictos.

En el RRI se hace referencia expresa a cuantas disposiciones regulan la convivencia en los Centros y se atribuyen competencias a los diferentes sectores que integran la comunidad educativa a la hora de resolver los conflictos e imponer las sanciones que, según las conductas, se correspondan. En él se establecen las correcciones que se deben hacer a las conductas contrarias a la convivencia, indicando muy claramente qué sanción puede imponerse y quién es competente para llevarla a cabo.

Obviamente, y de conformidad con la ley, el procedimiento sancionador tiene que garantizar los derechos y deberes de las partes implicadas en los conflictos y su finalidad debe ir encaminada a resolver las situaciones que deterioren la convivencia en el Centro.

9. Colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

Al ser este un centro con alumnado adulto no procede ninguna medida respecto a los padres, salvo casos excepcionales de alumnos menores de edad o con autorización expresa por parte de los alumnos. La orientadora del centro es la persona encargada de gestionar estas relaciones.

Desde el centro se marcarán las pautas y se elaborarán las estrategias para que la participación de los alumnos en la marcha general del centro sea efectiva y eficaz en los órganos de representación específicos:

- Delegados de curso.
- Consejo Escolar.
- Comisión de Convivencia.

La coordinación entre el profesorado del centro se hará en el Claustro con sus reuniones específicas, en los equipos de nivel, en las sesiones de los tutores con la orientadora y en las reuniones entre los diversos departamentos, con vistas a establecer líneas pedagógicas de actuación semejantes.

Se mantendrán contactos con las diversas dependencias de la Dirección Provincial de Educación de Ávila para buscar apoyos con el fin de hacer frente a las demandas del centro y poder paliar las posibles necesidades que se produzcan en el quehacer diario.

10. Organización general del centro.

Desde el punto de vista temporal el centro se organiza en dos turnos: de mañana, y de tarde noche. En aras de un mejor aprovechamiento de los recursos se ha procurado acomodar la oferta educativa a la demanda del alumnado, de modo que en prácticamente todas las enseñanzas se pueda elegir entre los distintos turnos.

Desde el punto de vista espacial el centro ocupa tres secciones del edificio.

En la planta superior se ubican las aulas de ESPA, la sala de profesores, la biblioteca y los despachos del equipo directivo.

En la planta inmediatamente inferior se imparten las clases de Español para Extranjeros, Iniciales I y II, y talleres de inglés. También se encuentran allí las aulas de cocina y de informática.

La tercera sección está ocupada por la oficina de administración, el despacho de orientación educativa y dos aulas de docencia. Habitualmente una de ellas dedicada a los talleres de inglés.

Evidentemente, toda esta organización puede verse modificada en función de las necesidades y circunstancias.

Desde el punto de vista del profesorado, cuenta con 12 profesores de secundaria, 7 maestros y 2 profesores técnicos. Básicamente el profesorado de secundaria se dedica a las enseñanzas de ESPA y los maestros a las enseñanzas de Español para Extranjeros e Iniciales I y II. Los profesores técnicos se encargan de las enseñanzas de cocina e de informática. Sin embargo, y en función de las necesidades, se producen excepciones a esta regla. Por ejemplo, el profesorado de educación secundaria puede impartir talleres de inglés y de Español para Extranjeros, algún maestro imparta taller de inglés o clases de ESPA, y los profesores técnicos imparten optativas de ESPA.

Todas las aulas están dotadas de medios informáticos (ordenador, pizarra digital y cañón).

La biblioteca se usa habitualmente como sala de estudios para los alumnos que en ese momento no tienen horas lectivas. Su depósito está informatizado a través del programa ABIES. El préstamo de libros está supeditado a las indicaciones de los profesores.

La sala de informática está dotada con 19 ordenadores (18 para los alumnos) y en ella se imparte el taller de informática. Además, está disponible para el resto de profesorado y enseñanzas que se impartan.

La cocina se utiliza para el taller y para la optativa del módulo III. Es un espacio que en ocasiones es utilizado por otras instituciones para el desarrollo de formación, siempre bajo el permiso de la Dirección Provincial de Educación.

11. Adecuación al contexto de los objetivos generales de las enseñanzas.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Normas generales para todos los módulos:

Dadas las especiales circunstancias de nuestro centro en cuanto organización de los estudios y características de nuestro alumnado, casi siempre con otros tipos de compromisos, especialmente familiares o laborales, se hace necesario un tratamiento específico respecto a algunos aspectos, tales como los procesos de evaluación y promoción.

Los alumnos conocerán desde el comienzo de curso los criterios de evaluación y calificación de cada uno de los Ámbitos, así como los procesos y los periodos de reclamaciones.

Los departamentos podrán fijar el porcentaje de faltas justificadas, o sin justificar, que puedan ocasionar la pérdida de evaluación continua. Podrán ser tenidas en cuenta también, a la hora de evaluar al alumnado, la participación en actividades en el aula, la entrega de trabajos, la actitud en clase...

También determinarán, si procede, la valía de notas positivas en alguna asignatura de un determinado ámbito que finalmente resulte suspenso, a la hora de cursar ese ámbito en el segundo cuatrimestre.

Se estudiará la posibilidad de que el alumnado con ámbitos suspensos en dos módulos consecutivos pueda asistir a clase en turnos distintos (mañana y tarde) si los horarios no permiten simultanear la asistencia en un mismo turno.

12. Coordinación con los servicios sociales, educativos e instituciones.

Afianzaremos la coordinación con otras Asociaciones y colectivos que inciden en el campo de la Educación de Personas Adultas (Ayuntamiento, Asociaciones de Vecinos, Cáritas, Cruz Roja, ACCEM, etc.).

A lo largo del curso la orientadora del centro mantendrá contactos con orientadores de otros centros con el fin de obtener información sobre los alumnos que lleguen al centro con alguna especial circunstancia. También se mantendrán contactos con las distintas instituciones de carácter social para hacer un seguimiento de los alumnos. Esto es especialmente aconsejable en el caso de las enseñanzas de Español para Extranjeros. Se procurará en todo caso evitar la matriculación en estas enseñanzas con el solo fin de la concesión de ayudas.